



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 30 JUL 2018

Expediente N° SO-19.069/17.-

VISTO:

La Resolución N° 194/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Física de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, como así también designa en el artículo 2° de la citada resolución el correspondiente Jurado.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que de acuerdo a la Resolución N° 117/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la Profesora María Teresa Montero Larroca no podrá conformar el Jurado, por lo que se debe modificar la conformación del mismo, quedando integrado por Héctor Hugo Suárez, Arturo Vega Corrales y Víctor José Passamai, como titulares; Carlos César Martínez, Fernando F. Tilca, Gladis Graciela Romero y Rolando Nahuel Salvo, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad-Referéndum del Decano  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 194/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Física de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
- Héctor Hugo Suárez	- Carlos César Martínez
- Arturo Vega Corrales	- Fernando F. Tilca
- Víctor José Passamai	- Gladis Graciela Romero
	- Rolando Nahuel Salvo

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Jurado, para su conocimiento y efectos

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA